

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, dieciocho (18) de marzo de Dos Mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-004-2018-00379-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA
DEMANDADO	JOHANN SEBASTIAN MONSALVE MELENDEZ
PROVIDENCIA	Auto 588V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento la constancia de que el oficio se entregó a la Oficina de Instrumentos zona sur y ellos en nota devolutiva indican que el usuario tiene un plazo limite de 2 meses a partir de la radicación del oficio (9 de febrero de 2022) para cancelar el derecho de registro en esa oficina y así hacer valer el levantamiento del embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-1190014

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (FIRMADO DIGITALMENTE)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.
<u>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ</u> Secretaria